Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 52/2016 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PLURIANUAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL P.A.C. Nº 52/2016 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS PLURIANUAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA – CONTRATO ABIERTO"** el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por **OSCAR SANABRIA – JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN** acompañado de la **LIC. OLIVIA BARBOZA – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN** y el **SR. FERNANDO MÉNDEZ – ASISTENTE DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones los cuales fueron designados para la presente Apertura.----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 13 de fecha 16 de febrero de 2016, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 167 de fecha 13 de julio del 2016 por la cual se aprueba el PBC y se autoriza el llamado.----------

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ----------

1. **RICSOFAN S.A.** Representada en este Acto por el **SR. EDGAR FIDIAS MARÍA TABOADA INSFRAN** con **CI N° 754.183**.----------
2. **FITRA S.R.L.** Representada en este Acto por el **SR. WALTER RENE VILLALBA CENTURIÓN** con **CI N° 751.461**.----------
3. **ROMA EMPRENDIMIENTOS DE MARIA ALEJANDRA CARLSON.** Representada en este Acto por la **SRA. MARÍA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI** con **CI N° 4.119.459**.----------
4. **LAKMI S.A.** Sin Representante para el Acto.----------

Así mismo se deja constancia que la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.** ha participado de la Subasta a la Baja Electrónica del llamado conforme consta en el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 314.350, pero el mismo no presento su oferta para la presente Apertura de Sobres.---

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan: ----------

Lic. Olivia Barboza
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

Edgar Fidias Taboada
ABOGADO
Matrícula Nº 7897

Fernando Méndez E.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

FITRA S.R.L.

1. **RICSOFAN S.A.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 87.000 (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MIL)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **03/08/16** hasta el **06/11/16.**----------

2. **FITRA S.R.L.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 94.180 (GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 54.000.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES)** con una vigencia del **02/08/16** hasta el **10/11/16.**----------

3. **ROMA EMPRENDIMIENTOS DE MARIA ALEJANDRA CARLSON.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 92.230 (GUARANÍES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 48.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES)** con una vigencia del **02/08/16** hasta el **20/11/16.**----------

4. **LAKMI S.A.** El total de precios unitarios ofertado es de **G. 96.000 (GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MIL)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 45.000.000 (GUARANÍES CUARENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **02/08/16** hasta el **10/11/16.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **RICSOFAN S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

2. **FITRA S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

3. **ROMA EMPRENDIMIENTOS DE MARIA ALEJANDRA CARLSON.** Presenta un original y dos copias de la oferta, **no presenta:** ----------
   - Copia de contratos con Instituciones/Empresas publica y/o privada de servicios relacionados al objeto de la licitación (SERVICIO DE CATERING Y/O PROVISIÓN DE ALIMENTOS), acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder al periodo comprendido entre los 3 (TRES) últimos años (2013, 2014, 2015) y la sumatoria total deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo de la contratación. No es necesario contar con un contrato por año.----------
   - Copia autenticada del Registro de Establecimiento (RE) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente.----------

Oscar E. Sanabria
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Olivia Barboza
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

Edgar Fidias Caballero
ABOGADO
Matrícula Nº 7897

Fernando Méndez E.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

FITRA S.R.L.

- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 1 (UN) vehículo refrigerante como mínimo, que reúnan las condiciones para mantener la temperatura de los alimentos y que serán utilizados para el traslado de los mismos. En caso de no contar con el vehículo, el oferente podrá tercerizar el servicio de traslado de comidas. Se debe anexar: Copia autenticada de la Cedula verde del vehículo a nombre del oferente o Copia autenticada del contrato con la empresa tercerizarada, acompañada de la copia autenticada de la cedula verde del vehículo.----------
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.----------

4. **LAKMI S.A.** Presenta un original y una copia de la oferta, **no presenta:** ----------
   - Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.----------
   - Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.----------
   - Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.----------
   - Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.----------
   - Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.----------
   - Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.----------
   - Copia autenticada del Registro de Establecimiento (RE) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) a nombre del oferente.----------
   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.----------

Oscar E. Sanabria R.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Olivia Barboza
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

ROMA EMPRENDIMIENTOS
Comerciales e Inmobiliarios
Cel. (0975) 132 910
Encarnación - Paraguay

Edgar Fidias Caballero
ABOGADO
Matrícula Nº 7897

Fernando Méndez E.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

FITRA S.R.L.

- El Representante de **RICSOFAN S.A.** deja la siguiente observación: ----------
  - La firma FITRA S.R.L. presento en su folio N° 53 la solicitud de certificado de origen nacional al Ministerio de Industria y Comercio sin firmas de las Autoridades correspondientes constando de que el certificado está en curso pero sin presentar el mismo en este acto.----------

- La Representante de **ROMA EMPRENDIMIENTOS**. deja la siguiente observación: ----------
  - Sobre la empresa RICSOFAN S.A., presenta una oferta inaceptable e irrisoria, pues su oferta está por debajo del 30% referencial propuesto por la Convocante, rangos fijados por la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria que fijan los criterios para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03.----------

- El Representante de **FITRA S.R.L.** deja las siguientes observaciones: ----------
  - La oferta de la empresa RICSOFAN S.A., trasgrede el punto d) de la sección II criterios de evaluación referente al análisis de precios ofertados, específicamente en la composición de precios, en relación al precio referencial que equivale al 33,97%, siendo el 30% establecido en el mismo, así mismo no presenta constancia de BPM expedido por el INAN.----------
  - Además manifiesto contar con todas las documentaciones requeridas para la presente licitación.----------

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de la oferta, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **10:35 hs.**----------

OSCAR SANABRIA **JEFE** **DPTO. DE LICITACIÓN**	**LIC. OLIVIA BARBOZA** **TÉCNICO** **DPTO. DE LICITACIÓN**
SR. FERNANDO MÉNDEZ **ASISTENTE** **DPTO. DE LICITACIÓN**	**SR. EDGAR FIDIAS MARÍA TABOADA INSFRAN** **REPRESENTANTE** **OFERENTE**
SR. WALTER RENE VILLALBA CENTURIÓN **REPRESENTANTE** **OFERENTE** **FITRA S.R.L.**	**SRA. MARÍA ALEJANDRA MABEL CARLSON CAPLI** **REPRESENTANTE** **OFERENTE** ROMA EMPRENDIMIENTOS Comerciales e Inmobiliarios Cel. (0975) 132 910 Encarnación - Paraguay